

RESPUESTAS A OBSERVACIONES DEL INFORME DE EVALUACIÓN

INVITACION 01 de 2019

“ADECUACIONES DEL CENTRO DE INVESTIGACION EN SALUD DE RISARALDA - CISAR UTP”

1. Observación presentada por el Ingeniero Carlos Alberto Rojas Pineda:

Pereira, abril 25 de 2019

Señores
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
Ciudad

Asunto: INVITACIÓN PÚBLICA No.01 de 2.019

El suscrito, Carlos Alberto Rojas Pineda una vez revisado el informe de evaluación de la INVITACION PUBLICA presento la siguiente observación:

Observación 1:

En el pliego de condiciones que es ley para las partes, dice:

2.2.2.10 Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes R.U.P

El proponente, sea persona natural o jurídica y cuando se trate de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes, deberá presentar el certificado de inscripción en el registro único de proponentes – RUP, el cual debe estar vigente a la fecha de cierre y no puede tener fecha de expedición superior a 30 DÍAS CALENDARIO, previos a la fecha señalada para la presentación de las propuestas. Además, debe estar en firme antes de la fecha de adjudicación prevista en el cronograma del proceso.

Se verificará que se encuentre vigente y en firme a la fecha de adjudicación prevista en el cronograma del proceso publicado (Para el proponente persona Jurídica o Natural y para cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal) NOTA: Se recomienda a los participantes ser muy cuidadosos con la presentación de todos los documentos e información exigidos, pues la falta o error en uno sólo de ellos, puede dar lugar a descalificar al proponente para continuar su participación en el proceso. (Subrayado fuera de texto).

Dado el periodo de transición en la renovación del RUP ante la Cámara de Comercio, nosotros los proponentes estamos consientes que la Universidad podrá solicitar el RUP en firme a la fecha de adjudicación.

Observación 2:

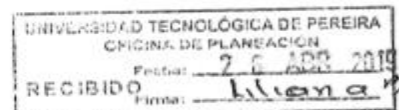
En los pliegos de condiciones referente a la calificación de los análisis de precios unitarios dice:

“4.4.2 Procedimiento de calificación de la propuesta económica.

El Comité Técnico desarrollará el siguiente procedimiento de calificación de las propuestas:

*a) **Se revisará y confrontará la coincidencia de los análisis de precios con los ítems correspondientes en el cuadro de cantidades y precios, en caso de que existan discrepancias en numeración, descripción o valor que den lugar a cualquier duda por falta de coincidencia se descalificará la propuesta.***

Confrontar los porcentajes del A.I.U, con los del cuadro de cantidades de obra, en caso que no coincidan se descalificará la propuesta.



10:16 am

También se verificarán las operaciones aritméticas en el cuadro de cantidades enmendando los posibles errores, corrigiendo el valor final de la propuesta y tomando este como el valor definitivo para comparación y asignación de puntaje...." (subrayado fuera de texto)

La propuesta presentada por Constructora POLIOBRAS S.A.S, en el folio 147 de su propuesta presenta análisis de precio unitario del ítem 14.28. Suministro e instalación Con unidad de medida **M (Und)** y en el cuadro de la propuesta presenta para ese mismo ítem 14.28 unidad de medida **M** (folio 14). Así las cosas el análisis de precios unitarios genera duda en la unidad de medida, que es uno de los criterios más importantes al momento de hacer un análisis de precio unitario y que debe ser lo suficientemente claro para no generar luego reclamaciones, así lo diga el pliego de condiciones se genera la duda si fue el análisis para el **ML** o se realizó para **Und**. Razón por la cual dicho proponente debe ser descalificado, de acuerdo con los pliegos de condiciones.

Por las observaciones antes detalladas, solicito al comité evaluador descalificar al proponente 8 y solicitar de ser el caso los RUP en firme a la fecha de adjudicación.

Gracias por su atención


CARLOS ALBERTO ROJAS PINEDA
Dirección: Carrera 10 No. 48-176
Correo electrónico: ingenieroscrp@gmail.com
Teléfono: 3363439

Respuesta a Observación 1:

Una vez analizada la petición que realizó el proponente, la entidad considera que no es viable dado que como se indica en el documento presentado, el proceso de invitación pública No 1, coincidió con el proceso de renovación del RUP y siendo consecuentes con las respuestas a las observaciones que se entregaron en el desarrollo del proceso, la información financiera se aceptó con un mínimo de fecha de cierre al 31 de diciembre de 2017, solicitud que fue realizada por uno de los proponentes y acogida por la entidad.

Conforme lo anterior no es posible modificar las condiciones en esta etapa del proceso, máxime si se tienen cuenta que no se solicitó en la etapa correspondiente del proceso.

Respuesta a Observación 2:

Considerando el procedimiento de calificación descrito en el numeral 4.4.2 del pliego de condiciones, el comité evaluador confrontó la coincidencia de los análisis de precios con los ítems correspondientes en el cuadro de cantidades y precios y verificó que no existieran discrepancias en cuanto a numeración, descripción o valor en la propuesta presentada por la Constructora POLIOBRAS, habilitándola para continuar en el proceso.

Con relación a la unidad de pago, el proponente diligenció el cuadro de cantidades conforme al ANEXO 2 publicado con la ADENDA 2 y no omitió en el análisis unitario la unidad de pago solicitada en el cuadro para el ítem 14.28. Igualmente desarrolló el análisis de la actividad en iguales condiciones a las de los demás oferentes por lo tanto se considera que cumple.

Por lo anteriormente expuesto, el Comité Evaluador de la invitación Pública No. 01 de 2019, se ratifica en su recomendación de adjudicación al proponente 2, ingeniero Juan Carlos Idarraga Velásquez, según lo expresado en el acta de evaluación y recomendación de fecha 25 de abril de 2019.

Comité Evaluador

Pereira 30 de abril de 2019